



Resolución Directoral

Nº 036 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 26 FEB. 2024

Visto, el Memorándum Nº 023-2024/POS, de fecha 25 de enero del 2024, cursado por la Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 setiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado mediante Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM; Resolución Directoral Nº 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 diciembre del 2019 y Resolución Directoral Nº 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 setiembre del 2023;

Que, el artículo 24º del Reglamento de Maestrías y Doctorado, establece que "Encontrándose el Plan de Tesis debidamente aprobado por el Docente de la Asignatura de Seminario de Investigación II, el alumno mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, anexando dos ejemplares y el recibo de pago por designación de Asesores Técnico y Metodológico, de acuerdo al monto fijado en el Texto Único de Procedimientos



Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM) o Guía de Servicios, solicitará a la Dirección de la Escuela requiriendo la aprobación y nombramiento, mediante Resolución Directoral, de los siguiente, a fin de proceder al desarrollo de la tesis:

- a) Aprobación oficial del Plan de Tesis y
- b) Nombramiento de los Asesores: Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar la propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será seleccionado del equipo de Asesores Metodológicos designados mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Dirección Académica de Posgrado;

Que, mediante solicitud recepcionado el día 18 de diciembre del 2023, el señor Roy VEGAS Díaz y Paulo Cesar SIERRA Valer alumnos egresados de la Maestría en Gestión Naviera, solicitan la aprobación de su Plan de Tesis cuyo tema es **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN RECOLECTORA DE DESECHOS EN LA BAHÍA DE PUCUSANA”**, así como la designación del Asesor Técnico: Doctor Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco y Asesor Metodológico: Magíster César Antonio HERRERA Córdova;

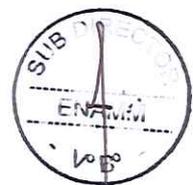
Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores Roy VEGAS Díaz y Paulo Cesar SIERRA Valer, alumnos egresados de la Maestría en Gestión Naviera, cuyo tema es **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN RECOLECTORA DE DESECHOS EN LA BAHÍA DE PUCUSANA”**, así como formalizar la designación del Asesor Técnico: Doctor Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco y Asesor Metodológico: Magíster César Antonio HERRERA Córdova;

Que, en el documento precitado también señala que a través del Memorándum N° 004-2024/ENAMM/OIDI de fecha 23 de enero del 2024, la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, otorga la viabilidad del Plan de tesis **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN RECOLECTORA DE DESECHOS EN LA BAHÍA DE PUCUSANA”**, presentado por los señores Roy VEGAS Díaz y Paulo Cesar SIERRA Valer, egresados de la Maestría en Gestión Naviera, quienes presentaron su solicitud. Por tanto, corresponde aprobar la designación de los Asesores de Tesis, propuestos por la Dirección Académica de Posgrado de los egresados quienes han cumplido con efectuar el pago correspondiente, siendo conforme a lo normado;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los señores Roy VEGAS Díaz y Paulo Cesar SIERRA Valer, egresados de la Maestría en Gestión Naviera, cuyo tema es: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN RECOLECTORA DE DESECHOS EN LA BAHÍA DE PUCUSANA”**.



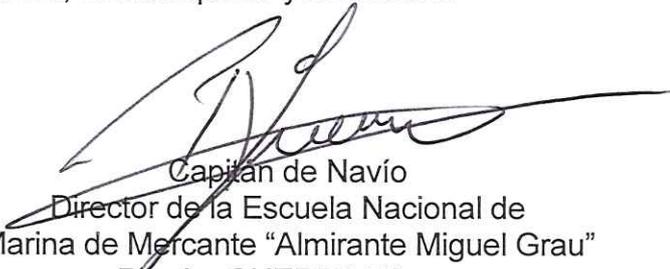
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Doctor Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco, para desempeñarse como Asesor Técnico y al Magíster César HERRERA Córdova como Asesor Metodológico de los señores Roy VEGAS Díaz y Paulo Cesar SIERRA Valer, egresados de la Maestría en Gestión Naviera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117



